

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Referencia: NO ATIENDE PETICIÓN – EJECUTIVO 202100232

El apoderado del señor JUAN CARLOS SUÁREZ GAITÁN, demandado en proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por YENI MARCELA OVIEDO MORENO, informa que él y su mandante no han tenido conocimiento del valor reclamado por la demandante, después de realizada la audiencia dentro de la que se declaró probada parcialmente la excepción de pago y de prescripción, en atención a que no fue posible ver la liquidación que presentó la demandante y que aprobó el Despacho, pues no fue publicada en el micro sitio del Juzgado a través de la plataforma Siglo XXI y, por tanto, solicita librar oficio a la empresa Proseguir Vigilancia y Seguridad Privada, para modificar el monto total embargado, en atención a que no se evidencia el cumplimiento a lo ordenado en auto de 5 de julio de 2022.

Se informa al señor apoderado que no es posible atender su petición, en atención a que el cambio del monto embargado a los ingresos del demandado se ordenó, como él mismo lo indica, en auto de 5 de julio de 2022.

Debe tener en cuenta el señor abogado que este Despacho aún no cuenta con sitio en la plataforma oficial Siglo XXI, que solo algunos procesos se encuentran completamente digitalizados y otros, como el caso de este ejecutivo, se manejan como híbridos (una parte física y otra digital), de manera que para acceder al movimiento actual del mismo, es necesario que se solicite, por los apoderados de las partes, a través del correo institucional, el link de acceso.

Adicionalmente es pertinente advertir que no todas las providencias que se dictan en este proceso son susceptibles de publicidad y, por ello, en los Estados Electrónicos tienen restricción para acceder a su contenido, por corresponder a medidas cautelares o por garantía de los derechos de los niños involucrados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Como corolario, se invita al señor apoderado del demandado SUÁREZ GAITÁN, para que, a través de la dirección electrónica del Despacho, solicite el link de acceso a los documentos del expediente que se encuentran digitalizados y de esa forma, hacer un seguimiento más preciso al trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA